



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

26 MAY 2021

-0509---

ARQUEO DE CAJA MENOR

Datos Generales:

Resolución de constitución: Resolución 0005 de 7 de enero de 2021

Vigencia Fiscal: 2021

Valor autorizado: Diez (10) S.M.M.L.V. es decir \$9.085.260.00 ya  
Que el salario fue de \$908.526.00 para la vigencia  
2021.

No. Reembolsos: UNO (1)

Valor del Reembolso: \$7.518.739.81

Responsable manejo apertura: División Financiera según Resolución 610 del 29  
de Noviembre de 2009 y 1049 del 24 de agosto  
del 2012.

Póliza 22699669

Compañía aseguradora: ALLIANZ SEGURO SA

Vigencia Póliza: 11 de junio de 2020 al 11 de junio de 2021



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

- 0 5 0 9 - - -

En la ciudad de Popayán, a los tres (25) días del mes de mayo de 2021, en la secretaria de la División Financiera se efectuó por parte de la Oficina de Control Interno, según solicitud de documentos mediante oficio radicado N°3 de mayo de 2021 radicado N°456.

Saldo efectivo	\$1.566.520.19	
Valor Reembolso	\$7.518.739.81	
Valor pagos según Recibos legalizados		2.364.271.99.00
Valor efectivo a la fecha		6.720.988.01.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$9.085.260.00</b>	<b>\$9.085.260.00</b>

El efectivo esta discriminado así:

EFFECTIVO	UNIDADES	TOTAL
BILLETES DE \$50.000	13	\$ 650.000.00
BILLETES DE \$10.000	3	\$ 30.000.00
BILLETES DE \$2.000	18	\$ 36.000.00
MONEDAS DE \$1.000	1	\$ 1.000.00
MONEDAS DE \$500	1	\$ 500.00
MONEDAS DE \$200	13	\$ 2.600.00
MONEDAS DE \$100	9	\$ 900.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 721.000.00</b>

NOTA. De este dinero a la fecha hay en caja fuerte de la Empresa

BILLETES DE \$50.000	120	\$ 6.000.000.00
Ajuste al peso		-11.99
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>\$ 6.720.988.01</b>

El monto de la caja menor, establecido mediante resolución No. 0005 del 7 de enero de 2021 es de \$9.085.260.00, como vemos en el efectivo existe un excedente de \$ 11. 99, que corresponderían a valores dados en cambio o devolución cuando se legalizan pagos.



-0509---

Cuadro 2. Los pagos efectuados por caja menor se agrupan de la siguiente manera, discriminando su afectación presupuestal, con fecha a abril 6 de 2021.

No.	GASTO	NOMBRE	No. REEMBOLSOS	VALOR
1	A2102	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1.748.658.83
2	A2201	MANTENIMIENTO	1	1.425.093.96
3	A2202	SERVICIOS PUBLICOS	1	1.660.00
4	A2203	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1	72.000.00
5	A2205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1	21.000.00
6	A2208	ASEO	1	21.000.00
7	A2211	GASTOS IMPREVISTOS	1	900.381.00
8	A2212	BIENESTAR SOCIAL	1	52.391.00
9	A2214	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	1	888.599.00
10	A2216	OTROS GASTOS GENERALES	1	162.772.00
11	A2218	EQUIPO DE SISTEMATIZACION, HARWARE	1	1.491.402.02
12	A2221	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	695.107.00
13	A2301	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	1	38.675.00
		<b>TOTAL</b>		<b>\$7.518.739.81</b>

Fuente: división Financiera-Presupuesto

#### CUMPLIMIENTO: Decreto 2768 de 2012,

- **ARTÍCULO 2º.** De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

En amparo a lo establecido en el citado Decreto la Industria Licorera del Cauca, constituyo la Caja Menor para el año fiscal 2021, mediante Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2021.

- **El Artículo 4.** dentro de cada *Cuantía*. La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la siguiente clasificación de los órganos, vigencia fiscal:

RANGOS SMLV DE PRESUPUESTOS SEGUN DECRETO	CUANTIA MAXIMA DE CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021 HASTA
Salario Mínimo Legal Vigente	Salario Mínimo Legal Vigente
DE \$80.185 - \$117.270	44
PRESUPUESTO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	TOPE EN EL ANO PARA AUTORIZAR CAJA MENOR DE LA VIENCIA
\$73.375.485.000.00	\$39.975.144.00

Fuente: Clasificación de caja menor decreto 2768 de 2012-Decreto 0001 /2021 adopción presupuesto



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

-0509--

RANGOS SMLV DE PRESUPUESTOS SEGUN DECRETO	CUANTIA MAXIMA DE CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021 HASTA
Salario Mínimo Legal Vigente	Salario Mínimo Legal Vigente
DE \$39.090 - \$80.184	40
PRESUPUESTO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA (menos disponibilidad inicial)	TOPE EN EL AÑO PARA AUTORIZAR CAJA MENOR DE LA VIGENCIA
\$40.251.485.000.00	\$36.341.040.00

Fuente: Clasificación de caja menor decreto 2768 de 2012-Decreto 0001 /2021 adopción presupuesto

La Oficina de Control Interno, analiza el incremento del presupuesto para la vigencia 2021 y es porque se pasa con una disponibilidad inicial de \$33.124.000.000, que en los últimos tres años ha venido incrementándose, de acuerdo a la austeridad con la que se ha trabajado en la empresa, y en la última vigencia 2020 incrementa por variables externas e internas de pandemia, ya que varios rubros se detuvieron en su gasto, esto hizo que se aumentara esta disponibilidad.

Es decisión de la administración si continua tomando el total de los salarios mínimos que seria 44 según el presupuesto de \$73.375.485.000.00, para un tope máximo de \$39.975.144 o por el contrario se podría tomar el presupuesto sin contar con la disponibilidad inicial como se deja ver el cuadro inmediatamente anterior y se deja un tope máximo a disponer de caja menor de \$36.341.010 para seguir ajustando gasto de caja menor como se ha demostrado en los últimos dos años, según las cifras.

A la fecha se ha realizado un desembolso de caja menor por valor de \$7.518.739.81;

- **El Artículo 6.** Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público.

En amparo a lo establecido en el citado Decreto la Industria Licorera del Cauca, posee para dar cumplimiento a dicho Decreto una póliza No. 22699669, expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A, con vigencia desde el 11/06/2020 hasta el 10/06/2021 la cual garantiza el manejo y cumplimiento de los recursos de la Empresa por parte de sus funcionarios.

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta que la responsabilidad del funcionario encargado de la Caja Menor es el Jefe de la División Financiera según la Resolución 0005 del 7 de enero de 2021 en el artículo segundo, quien según la Resolución 1049 de agosto de 2012 artículo sexto: es quien estará respaldado por la póliza de manejo en aras de proteger los recursos asignados.

- **El artículo 14.** "Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

-0509--=

Para efecto del presente reembolso se puede establecer que cumple con lo establecido dado que el valor del reembolso corresponde al 83%, del valor total del monto de caja menor (\$9.085.260.00)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron.

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ S.  
Jefe Oficina de Control Interno

DUBEY CONSUELO OSORIO V.  
Apoyo Profesional Oficina Control Interno

Se anexa copia de la hoja de verificación informe Arqueo de Caja Menor, con fecha de impresión 5 de abril de 2021.

Elaboro: Dubey Consuelo Osorio V. -AOCI

Reviso: Ivonne Adriana Enriquez S. -Jefe Control Interno

Aprobó: Ivonne Adriana Enriquez S - Jefe Control Interno

Copia: Doctora Julieta Ortiz Guerrero-Gerente

Archivar: CI 1.2.120.182. Informes Auditoria Internas